

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2012, CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. CG68/2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG68/2012.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. CG68/2012.

ANTECEDENTES

- I. El 2 de febrero de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo CG13/2011, la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 (ENEC), documento rector que define la orientación, propósitos y alcance de las acciones que el Instituto Federal Electoral realizará para dar cumplimiento a su mandato constitucional y legal en la materia.
- II. El 27 de abril de 2011, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG133/2011, mediante el cual se creó con carácter temporal la Comisión para la Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- III. El 4 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria, la Comisión Temporal para la Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, conoció la propuesta de alineación de los Lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y en específico con el Modelo Integral de Planeación Institucional, así como sus impactos en los diversos instrumentos de planeación existentes, que presentó la Unidad Técnica de Planeación.
- IV. El 20 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdos JGE47/2011 y JGE48/2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó someter a consideración del Consejo General la propuesta de Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional; así como el Modelo Integral de Planeación Institucional.
- V. El 25 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdos CG172/2011 y CG173/2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como el Modelo Integral de Planeación Institucional.
- VI. El 16 de junio de 2011, en sesión extraordinaria la Comisión para la revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional conoció dicho anteproyecto, y acordó su presentación a la Junta General Ejecutiva, para su posterior aprobación por el Consejo General.
- VII. El 20 de junio de 2011, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE63/2011, a fin de someter a la consideración del Consejo General, las Políticas y Programas Generales regirán las actividades ordinarias del Instituto Federal Electoral durante el ejercicio 2012, y su alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- VIII. El 23 de junio de 2011, en sesión extraordinaria del Consejo General fue aprobado por unanimidad de seis consejeros, el Acuerdo CG186/2011, por el que se aprobaron las Políticas y Programas Generales que regirán las actividades ordinarias del Instituto Federal Electoral durante el ejercicio 2012, alineadas al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- IX. El 28 de noviembre de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo JGE131/2011, por el que se aprueba la incorporación,

desincorporación y supresión de cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

- X. El 20 de diciembre de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE150/2011, por el que se modificó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- XI. El 30 de enero de 2012, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, aprobó mediante Acuerdo JGE14/2012, someter a la consideración del Consejo General, las modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41 párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, que tiene la función estatal de organizar las elecciones federales, y en el ejercicio de esta función se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. Que el artículo 106, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
3. Que el artículo 108, numeral 1, incisos a) al e), del Código Comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
4. Que el artículo 118, numeral 1, inciso b), del Código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
5. Que el artículo 118, numeral 1, inciso x), en relación con el artículo 122, numeral 1, inciso a) del citado Código Electoral, así como el artículo 5, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Consejo General como órgano superior de dirección tiene dentro de sus atribuciones, fijar cada año, las Políticas y los Programas Generales del Instituto Federal Electoral a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
6. Que el artículo 38, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior corresponde a la Junta General Ejecutiva coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.
7. Que el artículo 39, numeral 2, incisos b), d), e i), del referido Reglamento establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de la Junta, coordinar el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como establecer mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
8. Que el artículo 40, numeral 1, incisos b) y l), del Reglamento Interior, precisa que corresponde a las Direcciones Ejecutivas, entre otras, planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia.
9. Que el artículo 41, numeral 1, inciso f), del mencionado ordenamiento reglamentario del Instituto Federal Electoral, establece que para el ejercicio de las atribuciones que les confieren los acuerdos del Consejo General, corresponde a los titulares de las Direcciones Ejecutivas, entre otras, la facultad de

proponer al Secretario Ejecutivo los proyectos sobre la creación, modificación, organización, fusión y desaparición de las unidades administrativas de la Dirección Ejecutiva a su cargo.

10. Que las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral forman parte integral del proceso de planeación presupuestal institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar las actividades del Instituto hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines; alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación institucional.
11. Que este máximo órgano de dirección, mediante Acuerdo CG186/2011, aprobó las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, y su alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
12. Que el 28 de noviembre de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE131/2011 aprobó la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, estableciendo que se cubrían las exigencias que derivan de los artículos 39 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y 11 de los Lineamientos para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
13. Que derivado de las modificaciones señaladas en el considerando que antecede, el 20 de diciembre de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE150/2011, por el que se modificó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
14. Que las Políticas y los Programas Generales del Instituto Federal Electoral forman parte integral del proceso de planeación presupuestal institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar las actividades del Instituto hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines; alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, en términos de lo previsto en el artículo 47, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica debe establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica.
15. Que las modificaciones a la estructura orgánica y funcional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en conocimiento de la Junta General Ejecutiva en sesión de 30 de enero de 2012, son las siguientes:
 - a. La Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico cambia de denominación a Dirección de Seguimiento y Evaluación, modificándose sus funciones, objetivos específicos y líneas estratégicas, correspondiente al subprograma 038.
 - b. Se impacta la redistribución del trabajo interno en la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Programas, por el traslado de una Subdirección de Área y tres Jefaturas de Departamento a la Dirección de Capacitación Electoral; es decir, del subprograma 038 al subprograma 053.
 - c. Relacionado con la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del subprograma 036, las actividades se deben compactar para mejorar la instrumentación y seguimiento.
 - d. Asimismo, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en sesión celebrada el quince de diciembre del dos mil once, aprobó la recalendarización y compactación de los proyectos de la ENEC, con base en criterios de eficiencia y eficacia.
16. Que las modificaciones a la estructura orgánica y funcional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica no alteran el objetivo general de esta Dirección Ejecutiva, ni las actividades sustantivas del Instituto Federal Electoral si no que reflejan la redistribución del trabajo y actividades al interior de la Dirección Ejecutiva
17. Que atendiendo a las modificaciones de la estructura orgánica y funcional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2012, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE14/2012, aprobó someter a la consideración de este Consejo General las modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012.

18. Que en los términos precisados, es necesario que el Consejo General, máximo órgano de dirección del Instituto, apruebe las modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, para dar viabilidad a la reestructura de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; así como a las modificaciones realizadas al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, numeral 4; 108, numeral 1, incisos a) al e); 118, numeral 1, incisos b) y x); 122, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, numeral 1, inciso a); 38, numeral 1, inciso b); 39, numeral 2, incisos b), d) e i); 40, numeral 1, incisos b) y l); 41, numeral 1, inciso f), y 47, numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 118 numeral 1 inciso z), el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban las modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las cuales se encuentran en anexo y forman parte integral del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que instrumente las modificaciones respectivas a los documentos base de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, alineadas al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Transitorio

Unico. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

Objetivo general

Planear, instrumentar y evaluar las estrategias y programas de capacitación electoral y educación cívica, que coadyuven al ejercicio pleno de la ciudadanía e incidan en la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar en los asuntos públicos, principalmente en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, para el fortalecimiento de la cultura política democrática del país.

Subprograma **Educación Cívica y la Participación Ciudadana (036)**

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Líneas de Acción
VP2	1 Informar sobre el estado y desarrollo de la ciudadanía y la cultura política democrática en México.	1.1 Elaborar y publicar reportes de resultados del levantamiento de información sobre factores y condiciones clave para el fortalecimiento de la calidad de la ciudadanía en México (indicadores de calidad de la ciudadanía).
		1.2 Investigar y socializar prácticas sociales, políticas públicas estrategias, modelos y herramientas educativas que favorecen la construcción de ciudadanía.
VP2	2 Desarrollar capacidades cívicas en la población mexicana para participar democráticamente en los asuntos públicos, ejercer sus derechos e influir en la transformación de su entorno y en el mejoramiento de su calidad de vida.	2.1 Diseñar y aplicar esquemas de colaboración para la aplicación de los proyectos de formación ciudadana del Instituto por parte de actores externos.
		2.2 Diseñar un proyecto de fomento de prácticas democráticas y equitativas en partidos políticos.
VP2	3 Desarrollar competencias en ciudadanos/as jóvenes para su participación efectiva en la democratización de prácticas y políticas públicas.	3.1 Implementar proyectos de formación y acción ciudadana con población joven para fortalecer su capacidad de incidencia política.
SC1	4 Generar mecanismos y espacios que favorezcan la participación electoral efectiva mediante la implementación de una estrategia nacional de promoción de la participación ciudadana.	4.1 Implementar estrategias estatales de educación cívica para promover la participación ciudadana en el proceso electoral federal.
		4.2 Realizar acciones de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, para promover la participación ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- | | | | |
|-----|---|--|--|
| SC1 | 5 | Promover la participación democrática y equitativa para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. | <p>4.3 Implementar una consulta nacional dirigida a niñas y niños que favorezca el ejercicio de su derecho a la participación en la toma de decisiones públicas que les afectan.</p> <p>5.1 Implementar procesos de formación ciudadana en colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción de la participación social y política de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.</p> |
|-----|---|--|--|

Subprograma Difusión y Campañas Institucionales (037)

Objetivo Estratégico	Objetivos específicos	Líneas de acción
VP2	1	Promover la participación ciudadana, a través de estrategias de difusión, para incentivar su participación en el Proceso Electoral Federal.
		<p>1.1 Producir y difundir mensajes orientados a promover la participación ciudadana y el voto razonado durante el Proceso Electoral Federal.</p> <p>1.2 Producir y difundir mensajes que promuevan entre la ciudadanía la inscripción y actualización de los datos del Padrón Electoral y la lista nominal, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p> <p>1.3 Producir y difundir mensajes que apoyen las acciones orientadas a convocar el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, en conjunto con la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</p> <p>1.4 Producir y difundir mensajes orientados a la promoción de la educación cívica y la cultura político-democrática.</p> <p>1.5 Producir y difundir mensajes orientados a informar con transparencia, los avances y aportes del Instituto para fortalecer la confianza ciudadana en el IFE.</p>
VP2	2	Promover la educación cívica y la cultura democrática, mediante la producción editorial y distribución de materiales de divulgación y para la capacitación electoral.
		<p>2.1 Producir y distribuir los materiales de apoyo para la instrumentación de los programas de educación cívica, así como para la divulgación de la cultura político-democrática.</p> <p>2.2 Producir y distribuir los materiales necesarios para apoyar la capacitación electoral.</p>

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

Subprograma Seguimiento y Evaluación de Programas (038)

Objetivo Estratégico	Objetivos específicos	Líneas de acción
IT2	1 Diseñar una estrategia para el seguimiento de los programas de educación cívica y capacitación electoral bajo una visión estratégica, que tienda a la consecución de los objetivos institucionales.	1.1 Investigar, diseñar y proponer los mecanismos más adecuados para el seguimiento de los programas sustantivos de la Dirección Ejecutiva. 1.2 Dar seguimiento al cumplimiento de los programas sustantivos para asegurar su concordancia con los objetivos estratégicos del Instituto. 1.3 Generar mecanismos para integrar los procesos de seguimiento en la planeación de los programas sustantivos de la Dirección Ejecutiva.
IT2	2 Diseñar una estrategia de evaluación de los programas de educación cívica y capacitación electoral para detectar áreas de oportunidad de los procesos sustantivos.	2.1 Identificar las áreas de oportunidad de los procesos sustantivos de los programas de educación cívica y capacitación electoral a partir de las evaluaciones realizadas por las direcciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Capacitación Electoral. 2.2 Diseñar propuestas de mejora a los programas sustantivos de educación cívica y capacitación electoral a partir de las evaluaciones. 2.3 Evaluar el cumplimiento de los programas de educación cívica y capacitación electoral para asegurar su concordancia con los objetivos estratégicos del Instituto. 2.4 Proporcionar la información necesaria, para la evaluación de desempeño, de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, respecto del cumplimiento de los programas y metas institucionales.
IT3	3 Fortalecer la transversalización de una política institucional de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	1.1 Coordinar las actividades sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 1.2 Dar seguimiento a las acciones que se realicen en el Instituto en materia de igualdad de oportunidades entre

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

hombres y mujeres.

- 1.3 Elaborar los informes y reportes sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que soliciten las instancias superiores.

Subprograma Capacitación Electoral (053)

Objetivo Estratégico	Objetivos específicos	Líneas de acción
VP1	1 Dirigir, coordinar y evaluar la integración de mesas directivas de casilla para garantizar certeza, legalidad, imparcialidad, calidad y transparencia en la recepción, conteo y registro de los votos.	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Coordinar y supervisar la aplicación y evaluación del Manual de contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes Electorales 1.2 Coordinar y supervisar la aplicación y evaluación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla. 1.3 Dotar de insumos cartográficos, materiales didácticos y prendas de identificación a los Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes Electorales, para apoyar el desarrollo de sus actividades en campo. 1.4 Coordinar la colaboración institucional en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla con los órganos electorales locales que realizan elecciones coincidentes. 1.5 Diseñar y desarrollar herramientas informáticas en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática para apoyar las actividades de integración de mesas directivas de casilla, así como la capacitación sobre las mismas y las requeridas por cada una de las áreas de la Dirección Ejecutiva, además del procesamiento y análisis de la información.
VP1	2 Dirigir, coordinar y evaluar la capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Federal	2.1 Actualizar, en su caso, los contenidos de los materiales didácticos e instructivos que se aplican para la capacitación electoral a los ciudadanos

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

	2011-2012.	<p>sorteados y funcionarios de mesas directivas de casilla.</p> <p>2.2 Impartir la capacitación de manera simultánea/paralela a la entrega de cartas-notificación, privilegiando la calidad.</p> <p>2.3 Privilegiar la capacitación a domicilio en la primera etapa y la capacitación grupal, práctica y vivencial en la segunda etapa, enfatizando el escrutinio y cómputo (voto válido, voto nulo y boletas sobrantes) y el llenado de las actas.</p> <p>2.4 Desarrollar programas de capacitación en materia político-electoral para fomentar el ejercicio de los derechos políticos y la participación de los ciudadanos en los procesos electorales (federal y locales), con observadores electorales, consejeros electorales locales y distritales, instituciones públicas y privadas, partidos políticos nacionales, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones diversas y ciudadanos.</p> <p>2.5 Supervisar, en su caso, los cursos de capacitación que impartan las organizaciones a ciudadanos que soliciten ser observadores electorales y sean registrados por éstas.</p>
VP1	3 Dirigir, coordinar y evaluar la integración de mesas de escrutinio y cómputo para garantizar certeza, legalidad, imparcialidad, calidad y transparencia en la recepción, conteo y registro de los votos de los mexicanos residentes en el extranjero.	<p>3.1 Coordinar y supervisar la aplicación y evaluación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.</p> <p>3.2 Diseñar y desarrollar herramientas informáticas en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática para apoyar las actividades de integración de mesas de escrutinio y cómputo, así como la capacitación sobre las mismas, además del procesamiento y análisis de la información.</p>
VP1	4 Dirigir, coordinar y evaluar la capacitación electoral para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.	<p>4.1 Actualizar, en su caso, los contenidos de los materiales didácticos e instructivos que se aplican para la capacitación electoral a los ciudadanos sorteados y funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo.</p> <p>4.2 Impartir la capacitación de manera simultánea/paralela a la entrega de</p>

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- cartas-notificación, privilegiando la calidad.
- 4.3 Privilegiar la capacitación a domicilio en la primera etapa y la capacitación grupal, práctica y vivencial en la segunda etapa, enfatizando el escrutinio y cómputo (voto válido, voto nulo y boletas sobrantes) y el llenado de las actas.
-